

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *16* de abril de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita la reparación de diversas máquinas de escribir pertenecientes a la Cámara Federal de San Martín; y

Considerando:

Que la firma "Javier Enrique Fuerte" es la actual prestataria del servicio de mantenimiento de las citadas máquinas, según surge de la copia agregadas a fs. 6/12.-

Que la referida empresa presentó, a fs. 13/15, el correspondiente presupuesto que contempla el pago a diez (10) días de la fecha de presentación de la factura.-

Que para poder acceder a tal requerimiento, es necesario afectar el presente gasto a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial".-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con la firma "Javier Enrique Fuerte" de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 13/15, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3º, apartado g) de la Ley de Contabilidad.-

2º) Afectar el presente gasto que asciende a la suma de AUSTRALES DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL (A 17.228.000.-) a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" (Honorarios y retribuciones a terceros 1-05-004-1-12-1220-230) del presente ejercicio financiero.-

3º) Regístrese y remítanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI